



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

DON RUBÉN MENDOZA ZABALA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
(SEVILLA)

HACE SABER:

Que mediante acuerdo de pleno de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se aprobó el presente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

3. Puesta en conocimiento al Pleno del pase a la condición de miembro no adscrito de la concejala doña Nadine Chico Franz.

El Alcalde cede la palabra a doña Nadine Chico Franz que toma la palabra.

Se producen las siguientes intervenciones, según consta en Videoactas:

Primer turno de palabra:

- Concejales no adscritos don José Manuel Saborido Brenes.
- El Alcalde hace tres llamamientos reiterados al orden al concejal no adscrito don José Manuel Saborido Brenes, que posteriormente abandona la sesión.
- El Alcalde hace un llamamiento al orden a la concejala doña Nadine Chico Franz.
- Portavoz del Grupo Popular.
- Portavoz del Grupo IU.
- Portavoz del Grupo Socialista, pide un receso del Pleno por cinco minutos.
- Concejales del Grupo Por Almensilla, don Jesús Mendoza Gallego.
- El Alcalde hace un segundo llamamiento al orden a la concejala doña Nadine Chico Franz, advirtiéndole que al tercero deberá abandonar la sesión.

No hay más observaciones, tal y como queda recogido en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almensilla, <https://portal.dipusevilla.es/VideoActas/video/buscarVideos.action;jsessionid=36D07B3492>

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSXLYDNBD5RGNQVWN67ZRMM	Fecha	28/03/2025 10:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSXLYDNBD5RGNQVWN67ZRMM	Página	1/5





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

SECRETARÍA GENERAL

201CD5465F74C44B156

Tras la deliberación de los señores concejales, y resultando de la propuesta que nos ocupa, los siguientes antecedentes:

Visto que en fecha 17 de junio de 2023 se constituye la Corporación municipal 2023-2037 del Ayuntamiento de Almensilla. En dicha sesión, toma posesión del cargo de concejal, doña Nadine Chico Franz.

Visto que en fecha 22 de junio de 2023, con RE nº 5413 se presenta escrito de constitución del grupo municipal Por Almensilla, integrado por Don Rubén Mendoza Zabala, Don Jerónimo Martín Mendoza, Doña Nadine Chico Franz y Don Santiago Torres Infante.

Visto que de la constitución de los grupos municipales se dio cuenta en el Pleno organizativo celebrado el día 11 de julio de 2023. En el punto tercero de esta sesión, el Pleno tuvo conocimiento de la constitución de los siguientes grupos municipales:

- Grupo municipal "Por Almensilla", integrado por:
 - o Don Rubén Mendoza Zabala
 - o Don Jerónimo Martín Mendoza
 - o Doña Nadine Chico Franz
 - o Don Santiago Torres Infante
- Grupo municipal "Partido Socialista Obrero Español", integrado por:
 - o Don Alejandro Gutiérrez Casares
 - o Don José Luis Palomo Romero
 - o Doña Carmen María Ojeda Rodríguez
 - o Don Antonio José Alemany Rodríguez
- Grupo municipal "Partido Popular", integrado por:
 - o Doña María del Rocío Llanos García
- Grupo municipal "Izquierda Unida", integrado por:
 - o Don José Ángel Jiménez Arroyo
 - o Doña Violeta Díaz Sánchez
- Grupo municipal "Cambiemos ahora", integrado por:

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSXLYDNBD5RGNQVWN67ZRMM	Fecha	28/03/2025 10:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSXLYDNBD5RGNQVWN67ZRMM	Página	2/5





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

SECRETARÍA GENERAL

o María del Rocío Márquez Martínez

El concejal don José Manuel Saborido Brenes no se integraba en ningún grupo municipal.

Visto que en sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2023, el Pleno toma conocimiento del pase a la condición de concejal no adscrito de don José Manuel Saborido Brenes.

Visto que en fecha 17 de marzo de 2025, con RE n.º 1919, se presenta escrito por el que solicita doña Nadine Chico Franz su abandono del Grupo Municipal Por Almensilla y el pase a la condición de miembro no adscrito.

Visto que en virtud del artículo 73.3 de la LRBRL: *“A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.”*

Asimismo, en los artículos 23 y siguientes del ROF, se dispone que los Concejales se deben constituir en Grupos Municipales, debiendo presentar para ello, un escrito dirigido al Alcalde-Presidente y suscrito por todos sus integrantes. Este escrito deberá presentarse en la Secretaría General de la Corporación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación y, en el mismo se hará constar la designación del Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes. De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Alcalde-Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Visto el artículo 14.2 del Reglamento de Organización Municipal del Ayuntamiento de Almensilla (BOP n.º 64 de fecha 3 de abril de 2024), aquellos concejales que, en el plazo previsto reglamentariamente, no se integren en el Grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su Grupo de procedencia, bien por voluntad propia o bien por ser expulsados de aquella formación electoral, tendrán la consideración de no adscritos.

En ese sentido, el Tribunal Supremo en Sentencia de fecha 20 de mayo de 1988 afirma taxativamente que *“Para la constitución de los grupos políticos, de conformidad con los artículos 24 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades*

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSXLYDNBD5RGNQVWN67ZRMM	Fecha	28/03/2025 10:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSXLYDNBD5RGNQVWN67ZRMM	Página	3/5





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

SECRETARÍA GENERAL

Locales, será necesario escrito suscrito por todos sus integrantes y dirigido al Presidente/a de la Corporación, que habrá de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, órgano en el que por tanto queda residenciada la competencia para examinar y decidir si dicha constitución cumple con la normativa de aplicación".

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2025, por la que solicita se emita Informe de Secretaría en relación a la situación de la Concejala doña Nadine Chico Franz.

Visto el Informe de Secretaría emitido en fecha 17 de marzo de 2025 (Informe SEC-030/2025), que arroja las siguientes conclusiones:

I "En virtud de los antecedentes descritos y la normativa y jurisprudencia anterior, la concejala doña Nadine Chico Franz con su escrito presentado el 17 de marzo de 2025 con RE nº 1919, solicita el pase a la condición de concejala no adscrita del Ayuntamiento de Almensilla al abandonar el grupo municipal Por Almensilla.

II En consecuencia, nos encontramos ante un supuesto previsto en el artículo 73.3 de la LRBRL y artículo 14.2 del ROM, debiendo pasar a adquirir la condición de miembro no adscrito al abandonar el grupo municipal de procedencia por voluntad propia.

III La situación de su pase a la condición de concejala no adscrita del Ayuntamiento de Almensilla debe ser puesta en conocimiento del Pleno, que deberá examinar si se dan los requisitos o formalidades extrínsecas para el pase a dicha situación.

IV A la concejala no adscrita se le reconocen los derechos individuales inherentes a la condición de concejal, a excepción de los derechos colectivos que corresponden a los grupos municipales".

Visto que el Pleno debe tomar conocimiento de la condición de concejal no adscrito, estando obligado a calificar o examinar si se dan los requisitos presupuestos esenciales (formalidades extrínsecas) que aparentemente legitiman la decisión interesada, siendo éste el momento a partir del cual surte efectos la situación de concejal no adscrito.

En consecuencia con lo anterior, el **Ayuntamiento Pleno** con la asistencia de doce (12) de sus trece (13) miembros de derecho, tras examinar que se cumplen los requisitos presupuestos

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSXLYDNBD5RGNQVWN67ZRMM	Fecha	28/03/2025 10:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSXLYDNBD5RGNQVWN67ZRMM	Página	4/5





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

SECRETARÍA GENERAL

esenciales (formalidades extrínsecas), procede a:

PRIMERO. Tomar conocimiento del pase a la condición de concejala no adscrita, de doña Nadine Chico Franz, al haber solicitado su abandono del grupo Municipal Por Almensilla, una vez examinadas las formalidades extrínsecas para el pase a esta situación.

SEGUNDO. Notificar al grupo político Por Almensilla esta situación, al ser éste el Grupo municipal en el que se integraba doña Nadine Chico Franz.

TERCERO. Que se informe a la concejala que pasa a la situación de no adscrita a ningún grupo político, que sigue disfrutando de los derechos y deberes inherentes a la condición de todo Concejál, a excepción de los derechos que correspondan a los grupos políticos.

En Almensilla a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Rubén Mendoza Zabala

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSXLYDNBD5RGNQVWN67ZRMM	Fecha	28/03/2025 10:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSXLYDNBD5RGNQVWN67ZRMM	Página	5/5

